

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	JUSTIFICACIÓN		
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		1 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI		
ÁREA RESPONSABLE:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	
LUGAR Y FECHA:		CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020	

Justificación.

Justificación que se emite en cumplimiento a los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público (LAASSP), 72 fracción II del Reglamento de la LAASSP y Art. 8 de la Ley de Austeridad Republicana para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo para Elevadores Mitsubishi"** del edificio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para el período comprendido del comunicado de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, se somete a procedimiento de excepción a la licitación pública, que en caso de resultar procedente, se iniciará el proceso de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo para Elevadores Mitsubishi"** mediante adjudicación directa, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos, 41 fracción I de la LAASSP, 72 fracción II del RLAASSP y Art. 8 de la Ley de Austeridad Republicana.

Antecedentes.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es una dependencia del Gobierno Federal que tiene como propósito fundamental "fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable"; lo anterior se encuentra previsto en su Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría, cuenta con bienes inmuebles, muebles, recursos financieros, materiales y humanos; para el desarrollo de sus funciones y actividades principales, haciéndose necesario contar con él, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo para Elevadores Mitsubishi"**, en las instalaciones del Edificio Sede de la SEMARNAT, ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac 1ra. Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal

Unidad Requirente:	512 (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS)
Partida Presupuestal:	35701 (Servicios de Mantenimiento y conservación)
Importe de la suficiencia Presupuestal	\$ 627,956.58



	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	JUSTIFICACIÓN		
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		2 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI		
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020		

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
XX			XX	

1.- Descripción.

Con la finalidad de contar con un **"Servicio de Mantenimiento Preventivo para Elevadores Mitsubishi"** instalados en el del Edificio Sede de la SEMARNAT, ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac 1ra. Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, a efecto de conservar los bienes muebles en condiciones óptimas de funcionamiento, así mismo tener un alto porcentaje de seguridad de los mismos para evitar paros innecesarios, reparaciones mayores y en un momento dado un accidente al personal que labora en este edificio y a las personas que asistan por diversas causas.

Los "SERVICIOS" son sumamente importante ya que el edificio de SEMARNAT cuenta con 14 elevadores que brinda el servicio a los 22 niveles de oficinas administrativas, de los cuales 5 elevadores dan servicio del nivel 14 al 22, 3 elevadores que dan servicio del 9 al 13, 2 elevadores del nivel 3 al 8, 3 elevadores a nivel de sótanos y 1 montacargas, lo que permite brindar servicio a un aproximado de 2500 empleados que asisten a este edificio, además debemos de considerar un aproximado de 200 visitantes y 100 más que pertenecen a prestadores de servicios externos dicho servicio se llevara a cabo mediante un programa de trabajo el cual indica las fechas en las que se realizará el mantenimiento, programándose el servicio a los elevadores, considerando a que las actividades aún no se retoman en su totalidad por cuestiones de contingencia sanitaria del COVID-19.

Los elevadores marca Mitsubishi instalados en el Edificio Sede de la SEMARNAT, requieren de un prestador de servicios que cuente con personal profesional especializado, calificado y con amplia experiencia en el servicio de mantenimiento de los elevadores antes señalados y que esté autorizado por el propietario de los derechos de la marca para dar dicho servicio.

2.- Resultados de la investigación de mercado.

No se realizó la investigación de mercado, ya que Mitsubishi cuenta con la carta de exclusividad de derechos.

De la consulta que se realizó a Mitsubishi Electronic de México, se determinó que es distribuidor único autorizado para dar el servicio en México.

MITSUBISHI ELECTRIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Mariano Escobedo No. 69

Col. Industrial Tlalnepantla, Estado de México

C.P. 54030, Estado de México RFC:

MEM760401DJ7

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	JUSTIFICACIÓN		
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		3 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI		
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020		

Toda vez que la empresa **mitsubishi electric de Mexico, S.A. DE. C.V.** Presenta carta de exclusividad por 5 años a partir del 21 de enero del 2018, cotejado por la Notaria 3-3-1, Marunouchi 3-chome. Tokio, Japón, como la única empresa autorizada dentro del territorio nacional, para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensor, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricadas por la marca Mitsubishi, motivo por el cual no es posible obtener tres cotizaciones.

3.- Procedimiento de contratación propuesto: se somete a procedimiento de excepción a la licitación pública, para que en caso de resultar procedente, se inicie el proceso de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo para Elevadores Mitsubishi"** mediante adjudicación directa con fundamento legal del supuesto de contratación en el artículo 41 fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, 72 fracción II de su reglamento y Art. 8 de la ley de Austeridad Republicana.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de la invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación, cuando:

"No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte".

Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley deberá considerarse respecto de las fracciones de dicho precepto legal lo que cita a continuación:

Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

[Handwritten signature]

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	JUSTIFICACIÓN		
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		4 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI		
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020		

4.- Monto estimado de la contratación y forma de pago.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 541,341.84	\$86,614.69	\$627,956.58

Se cuenta con la suficiencia presupuestal N° 00542 por la cantidad de \$627,956.58 (Seiscientos veinte siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 58/100 MN)

Los pagos se harán mensualmente a mes vencido, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que la factura sea recibida, aceptada y autorizada por el administrador del contrato, acompañada de la Carta de Conformidad de recepción de los servicios.

5.- Datos de la persona adjudicada.

MITSUBISHI ELECTRIC DE MEXICO, S. A. DE C.V.

Mariano Escobedo No. 69

Col. Industrial Tlalnepantla, estado de México.

C.P. 54030, Estado de México. RFC:

MEM 760401 DJ7

6.- Vigencia del contrato.

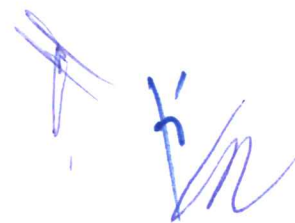
A partir del día: Del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020.

7.- Fundamento para el motivo de excepción.

La finalidad del presente documento es justificar la excepción al procedimiento de Licitación pública para la contratación del Servicio de mantenimiento Preventivo de los Elevadores Mitsubishi con fundamento en los artículos 41 fracción I de la LAASSP y 72 fracción II del reglamento de la LAASSP. Por lo que en cumplimiento con la acreditación de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (Manual administrativo) a continuación se acreditan los criterios en que se sustenta la selección del procedimiento propuesto.

Economía. -

El administrativo establece que, para acreditar el criterio de economía, "la dependencia o entidad demostrará el ahorro que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública".



	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	JUSTIFICACIÓN		
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		5 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI		
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020		

El criterio de economía queda acreditado ya que se obtendrán ahorros, si se adjudica directamente al proveedor la cual ofrece las mejores condiciones económicas. Toda vez que (la misma) "Mitsubishi Electric de México, S.A. de C.V." Es el distribuidor exclusivo de la marca a nivel nacional. Lo que garantiza no incurrir en un costo adicional.

Eficacia. -

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales establece que para acreditar el criterio de eficacia, "la dependencia o entidad demostrará que el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la SEMARNAT para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen.

El criterio de eficacia se acredita toda vez que la SEMARNAT asigne un contrato mediante adjudicación directa a una empresa especializada en servicios de mantenimiento a elevadores lo cual permitirá la contratación con oportunidad y atendiendo las características técnicas requeridas para la prestación del servicio.

Eficiencia. -

Para acreditar el criterio de eficiencia, "se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de los recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al "ESTADO".

Para el desarrollo del procedimiento propuesto se han respetado las etapas normativas a la excepción seleccionada permitiendo el uso racional de los recursos con los que cuenta la SEMARNAT y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que concurren en las condiciones que ha aceptado proporcionar la empresa Mitsubishi Electric de México, S.A. de C.V.

Imparcialidad. -

Para acreditar el criterio de imparcialidad, "la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presento cotización con los demás, ni limitar la libre participación.

El criterio de imparcialidad se encuentra acreditado en virtud de que, para la selección del proveedor, los servidores públicos de la SEMARNAT involucrados en el procedimiento de adjudicación se apegaron a la normatividad aplicable.

[Handwritten signature]

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	6 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI	
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020	

Transparencia. –

La SEMARNAT establece que, para acreditar el criterio de transparencia, “El área requirente” dejara constancia clara y completa de la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud que los procedimientos de adjudicación directa en su tramitación se han desarrollado hasta el momento siendo accesible, clara oportuna, completa y verificable toda la información que integra el expediente, ya que fue elaborada e integrada en apego a la normatividad vigente en la materia.

Honradez. –

La SEMARNAT establece que, para acreditar el criterio de honradez, deberá señalar las medias que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de estas la misma conducta.

El criterio de honradez se encuentra acreditado toda vez que los servidores públicos de la SEMARNAT adscritos a esta Dirección General, involucrados con la adjudicación del contrato han actuado con rectitud, en apego a la legislación aplicable y a los principios éticos, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe la intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Por lo antes expuesto y con base en las argumentaciones vertidas en este escrito, se considera procedente la no celebración de licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Elevadores Mitsubishi. Ya que se encuentra plenamente justificada, por lo que se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la procedencia de la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción I de la LAASSP, 72 fracciones II y del Reglamento de la LAASSP y el Art. 8 de la Ley de Austeridad Republicana. Para la contratación del servicio descrito en el presente documento.

9.- Lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México a 08 de Junio de 2020.



 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	6 de 7
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARA ELEVADORES MITSUBISHI	
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	
LUGAR Y FECHA:	CIUDAD DE MEXICO. 08 DE JUNIO DE 2020	

Elaboró

Julio Cesar Hernández Moreno
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

Revisó

Víctor Hugo Arroyo Castrejón
Subdirector de Administración Sustentable

Autorizó

José Porfirio Meneses Sánchez
Director de Servicios y Mantenimiento De Inmuebles

Handwritten signature

